

P



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

***AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FORTALECER
IDEAS DE NEGOCIOS Y/O EMPRENDIMIENTOS
ASOCIATIVOS E INDUSTRIAS CULTURALES
LIDERADOS POR EXPRESIONES ÉTNICAS ASENTADAS
EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO UNA
ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA
CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD.***



OBJETIVO

Objetivo General del Proyecto



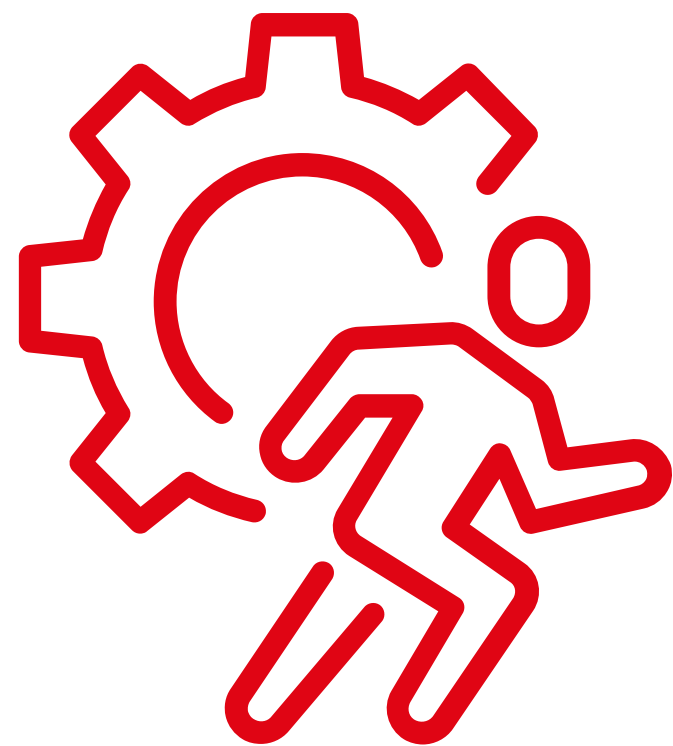
Seleccionar sesenta y cinco (65) organizaciones de expresiones étnicas entre Expresiones Afrocolombianas (NARP), Cabildos Indígenas y Kumpanyas Rrom **asentadas en el Departamento del Atlántico**, las cuales serán beneficiadas mediante una **estrategia de capacitación y acompañamiento** con enfoque diferencial orientada a fortalecer las habilidades empresariales (productivas, de comercialización y sostenibilidad) y de seguridad y convivencia ciudadana, así como el **apoyo financiero de cofinanciación para la ejecución y desarrollo de propuestas** de proyecto(s), actividad(es) o idea(s) de negocio, unidades productivas y/o industrias culturales individuales y/o asociativas.

ÁREAS DE APLICACIÓN



- **Fortalecimiento de Iniciativas en desarrollo o ya existentes:** Fortalecer proyectos y procesos exitosos de emprendimiento asociativo de economía ancestral y de industrias culturales que se estén ejecutando en el Departamento del Atlántico en las áreas establecidas en la presente convocatoria o que a su vez que se hayan realizado en periodos anteriores.
- **Iniciativas nuevas:** Fortalecer proyectos y procesos exitosos de emprendimiento asociativo de economía ancestral y de industrias culturales que se estén ejecutando en el Departamento del Atlántico en las áreas establecidas en la presente convocatoria o que a su vez que se hayan realizado en periodos anteriores.

LÍNEAS DE ACCIÓN



- **Proyectos productivos de economía étnica** desde el punto de vista de la ancestralidad (Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, Indígenas- Kumpanya Rrom), orientadas a la generación de empleo y emprendimiento, la formación para el trabajo, la reconversión laboral, la equidad de género, el empleo juvenil como mecanismo para el fomento de la seguridad y convivencia ciudadana.
- **Proyectos y acciones para la visualización, recuperación, preservación del patrimonio** y fortalecimiento de las manifestaciones culturales y académicas de las comunidades étnicas, orientadas a la promoción de la convivencia y a la prevención o solución de conflictos étnicos.

MONTO MÁXIMO DE COFINAN- CIACIÓN



El monto máximo a cofinanciar será de **hasta SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE** por propuesta.

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

- El primero correspondiente al 50% del valor asignado una vez hayan sido **APROBADAS** las propuestas, cumpla con requisitos, formalidades y documentos solicitados y se haya notificado.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al 50% restante que será desembolsado cuando las expresiones étnicas hayan **entregado el Informe Final** en el que se demuestre la ejecución del 100% de las actividades presentadas en las propuestas con sus respectivas evidencias.

DESEMBOLSO



NOTAS OBLIGATORIAS PARA SER ACREEDORES DEL DESEMBOLSO:

- El apoyo económico será otorgado sí y solo sí tiene una asistencia mínima del 75% de las jornadas de capacitación/formación. En caso de no cumplir con mencionado porcentaje de asistencia, la organización será retirada del proyecto automáticamente.
- Una vez cumplida la ejecución de las propuestas, deben realizar y enviar un informe, el cual se recibe hasta tres (3) días calendario después de finalizada la ejecución, anexando evidencias de cada una de las actividades relacionadas en la propuesta como fotografías, asistencias, pagos realizados y demás soportes según corresponda. Una vez aprobado el informe final, podrá solicitar el segundo y último desembolso correspondiente al 50% del valor de la propuesta.

PUEDEN PARTICIPAR

PERSONAS JURÍDICAS



1. **Expresiones étnicas de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras** que residan y tengan domicilio en el departamento del Atlántico, que cuenten con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla y que en su objeto social incluya el desarrollo de actividades de promoción y difusión de los valores patrimoniales culturales y tradiciones ancestrales de la población afrocolombiana.

- Organizaciones inscritas en el Ministerio del Interior actualizado 2024 que cuenten con su Registro Único Tributario.
- Consejos comunitarios de comunidades negras que cuenten con Resolución vigente o Acta de Posesión expedida por parte de la Alcaldía Municipal.



PUEDEN PARTICIPAR

PERSONAS JURÍDICAS



2. **Expresiones Étnicas Indígenas** asentadas en el Departamento del Atlántico.

- Parcialidades indígenas que cuenten con Resolución del Ministerio del Interior o Acta de Posesión o Reconocimiento por parte de las Alcaldías, estas deberán contar con su Registro Único Tributario.

3. **Las Kumpanyas Rrom** con domicilio en el Departamento del Atlántico y tengan Resolución del Ministerio del Interior que las acredite como grupo Étnico Rrom (Gitanos) acompañado con el RUT del Representante Legal.

REQUISITOS



- Organizaciones pertenezcan a alguna de las expresiones étnicas (NARP, Cabildos Indígenas y Kumpanyas Rrom).
- Que la organización cuente con la documentación legal vigente (2024).
- Que el representante legal de la organización sea mayor de edad (+18 años).
- Que la organización se encuentre registrada en algún municipio del departamento del Atlántico.
- Que la propuesta de proyecto(s), actividad(es) o idea(s) de negocio sea viable y se pueda ejecutar un tiempo no superior a un (1) mes.

NO PODRÁN PARTICIPAR



1. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, en calidad de representante legal de expresiones afrocolombianas, indígenas y Rrom.
2. Los evaluadores de la presente convocatoria, ni en calidad de representante legal o integrantes de una organización afrocolombiana, Cabildos Indígenas y Kumpanya Rrom.
3. **Las expresiones étnicas que no hayan cumplido con los compromisos adquiridos en convocatorias anteriores** de apoyo a grupos Étnicos operadas por ACOPI durante las vigencias anteriores.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN



Las organizaciones deberán descargar los anexos en la página de **www.acopiatlantico.com/proyectos** y postularse a través del enlace que aparece en la página.

Deben cargar la documentación de manera obligatoria, **NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ES SUBSANABLE.**

RESULTADOS: Las organizaciones seleccionadas recibirán un correo electrónico con la notificación de que su propuesta ha sido aprobada.



DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Comunidades NARP



****Aplica para expresiones organizativas:**

1. Certificado de Cámara de Comercio Renovada 2024 o Resolución expedida por el Ministerio del Interior o Resoluciones de las alcaldías Municipales para los Consejos Comunitarios.
2. Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal.
3. RUT impreso no superior a 30 días de la persona jurídica.
4. Certificación bancaria (activa) de la organización no superior a 30 días de expedición.
5. Formato de propuesta diligenciado y firmado.
6. Acta de compromiso y asignación de recursos diligenciado y firmado.
7. Carta de presentación diligenciado y firmado.



DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Expresiones Indígenas



1. Resolución del Ministerio del Interior, Acta de Posesión o Reconocimiento de la Parcialidad por parte de la Alcaldía Municipal.
2. Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal.
3. RUT impreso no superior a 30 días de la persona jurídica.
4. Certificación bancaria (activa) de la organización no superior a 30 días de expedición.
5. Formato de propuesta diligenciado y firmado.
6. Acta de compromiso y asignación de recursos diligenciado y firmado.
7. Carta de presentación diligenciado y firmado.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Kumpanya Rrom



1. Resolución del Ministerio del Interior.
2. Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal.
3. RUT impreso (no superior a 30 días) de la persona jurídica.
4. Certificación bancaria (activa) de la organización no superior a 30 días de expedición.
5. Formato de propuesta diligenciado y firmado.
6. Acta de compromiso y asignación de recursos diligenciado y firmado.
7. Carta de presentación diligenciado y firmado.



CAUSALES DE RECHAZO



- Cuando no diligencie la encuesta de inscripción completa.
- No se adjunte la documentación administrativa requerida como soporte del proyecto dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos administrativos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde a la realidad.
- Cuando los documentos adjuntos no tengan relación entre la organización y el representante legal.
- Cuando los documentos adjuntos no sean legibles o no estén firmados.
- Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más expresiones étnicas sin ánimo de lucro de las comunidades NARP, indígenas y Rom caso en el que todos los proyectos quedarán rechazados.

CAUSALES DE RECHAZO



- Las propuestas en los que se solicite un valor superior al máximo establecido para esta convocatoria (**hasta \$7.000.000 M/CTE**).
- La propuesta presentada esté relacionada con giras, intercambios y actividades de carácter internacional.
- Cuando los documentos cargados no estén vigentes.
- Cuando no haya relación entre las actividades y el presupuesto.
- Cuando las actividades y presupuesto no estén desarrolladas y/o explicadas.
- Un proponente presente y registre dos (2) proyectos. Si esto ocurre se tomará la última versión registrada en la plataforma.

CRITERIOS DE DESEMPATE



- Orden de recepción de propuestas, es decir, las que se inscribieron primero.
- Trayectoria de la organización según documento legal que la acredite.

CRONOGRAMA



Socialización: 14, 15 y 16 de noviembre de 2024.

Convocatoria: Abre el 18 de noviembre y finaliza el 22 de noviembre de 2024 a las 11:55 p.m.

Envío de reporte de seleccionados: 27 de noviembre de 2024. Vía correo electrónico.

Jornadas de formación: 28 y 29 de noviembre de 2024.

Desembolso de fortalecimiento: Entre el 27 y 30 de noviembre de 2024.

Canales de comunicación:

apoyo001@acopiatlantico.com

